



# PODER LEGISLATIVO

## ESTADO DE ZACATECAS

TOMO VI	238	Jueves 02 de julio de 2026.
Segundo Período de Receso		Comisión Permanente

# GACETA

## ESTADO DE ZACATECAS



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES

**PRESIDENTA:**

Dip. Imelda Mauricio Esparza

» **VICEPRESIDENTA:**

Dip. María Dolores Trejo Calzada

» **PRIMER SECRETARIA:**

Dip. Ma. Elena Canales Castañeda

» **SEGUNDA SECRETARIA:**

Dip. Marco Vinicio Flores Guerrero

» **DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

M. en D. J. Guadalupe Chiquito Díaz de  
León.

» **SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO  
Y SESIONES:**

M. en C. Iván Francisco  
Cabral Andrade

» **COLABORACIÓN:**

Unidad Centralizada de  
Información  
Digitalizada

**GACETA**  
**ESTADO DE ZACATECAS**

# 1. ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura de una síntesis del acta derivada de la sesión anterior de la Comisión Permanente; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una síntesis de la correspondencia.
5. Lectura, discusión y aprobación en su caso de la convocatoria al Séptimo Período Extraordinario de sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado.
6. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga la fracción IV del artículo 60 bis del Código Penal para el Estado de Zacatecas. Que presenta **la Diputada Ana María Romos Fonseca**.
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta

María Dolores Trejo Calzada

## 2. SÍNTESIS DE ACTA

### 2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **30 DE JUNIO DEL AÑO 2026**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO DE RECESO**, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA DIPUTADA IMELDA MAURICIO ESPARZA**, AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES: **MARÍA ELENA CANALES CASTAÑEDA** Y **MARCO VINICIO FLORES GUERRERO**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **13 HORAS CON 20 MINUTOS**; HABIENDO QUÓRUM LEGAL CON **09 DIPUTADOS**, Y BAJO **05 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0237**, DE FECHA **30 DE JUNIO DEL AÑO 2026**.

ACTO SEGUIDO Y SIENDO LAS **13 HORAS CON 23 MINUTOS**, DEL DÍA **MARTES 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026**; QUEDÓ INSTALADA LA **COMISIÓN PERMANENTE**, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS REFERENTES AL **SEGUNDO PERÍODO DE RECESO**, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO** DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE ÉSTA LEGISLATURA.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, **SE CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **JUEVES 02 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS **11:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, O ANTES, SI FUERA NECESARIO.

### 3. COMUNICADOS Y OFICIOS

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Hacen del conocimiento de esta Legislatura del Pronunciamiento que hacen en favor de la Progresión de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres en las Entidades Federativas, y hacen un llamado para que los avances alcanzados en materia de paridad e igualdad sustantiva se sigan fortaleciendo y cuenten con la disponibilidad presupuestal necesaria para impulsar sus objetivos.
02	Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado.	Derivado de la licencia concedida por esta Legislatura al Magistrado José Luis Hernández Ugalde, remiten escrito dando seguimiento al Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial relativo a la integración del Tribunal de Disciplina Judicial.

03	Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado.	Comunican a esta Legislatura que se tomó conocimiento de la licencia aprobada al Magistrado José Luis Hernández Ugalde, solicitando se realice el procedimiento correspondiente y determine la designación de la persona que cubra dicha vacante temporal.
04	Presidencia Municipal de Vetagrande, Zac.	Remiten el Expediente Técnico, mediante el cual el Ayuntamiento solicita la autorización de esta Legislatura para enajenar varios bienes inmuebles bajo la modalidad de donación, a favor de diversos beneficiarios del polígono I del territorio municipal.
05	Presidencia Municipal de Río Grande, Zac.	Envían copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 22, 25 y 30 de abril; y del día 07, 14, 18 y 28 de mayo del 2026.
06	Comité Ejecutivo Estatal del SUTSEMOP.	Presentan escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura para

		que en tanto no se agote el proceso de diálogo con el Sindicato, se considere posponer cualquier determinación sobre la desincorporación de bienes inmuebles del ISSSTEZAC, manifestando su preocupación respecto a la situación del “Hotel Parador”.
07	Grupo de Pensionados y Jubilados derechohabientes del ISSSTEZAC.	Presentan escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura que la iniciativa de decreto presentada por el Ejecutivo Estatal en relación a la enajenación del Hotel Parador, no se someta a votación en sus términos actuales hasta en tanto no se acredite documentalmente ante el Pleno dicha desincorporación del patrimonio del ISSSTEZAC.
08	Ciudadano Raúl García Martínez.	Presenta escrito, mediante el cual funda y motiva su solicitud para que esta Legislatura determine que, previo el procedimiento correspondiente para la asignación del cargo de la Magistratura vacante por la

		ausencia definitiva por defunción de la Licenciada Oyuki Ramírez Burciaga, se le convoque a la toma de protesta como Magistrado de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
--	--	--

#### 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONVOCATORIA AL SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO.

### CONVOCATORIA

**QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Por acuerdo de los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión Permanente, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracciones I, II, VI y IX, y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 96 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 78 tercer párrafo del Reglamento General del mismo, se convoca a las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, a su **Séptimo Período Extraordinario de Sesiones**, de acuerdo a las siguientes:

## **B A S E S**

**PRIMERA.** - Se convoca a las Diputadas y Diputados de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, al **Séptimo Período Extraordinario de Sesiones**, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, que tendrá verificativo los días 06, 07 y 08 de julio de 2026, comenzando con la sesión previa a partir de las 11:00 horas.

**SEGUNDA.** - Este Período Extraordinario tendrá como objetivo conocer y/o desahogar en su caso, el proceso legislativo que corresponda de los siguientes asuntos:

- 1. SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS (ISSSTEZAC), PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN, EN MODALIDAD DE DACIÓN EN PAGO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL CUAL QUEDARÁ INCORPORADO A SU PATRIMONIO. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**
- 2. SEGUNDA LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE JUSTICIA, RESPECTO DE DIVERSAS INICIATIVAS DE DECRETO QUE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.**
- 3. SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO, CON PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA LEY DE**

**HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EN MATERIA SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES.**

- 4. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA MAGISTRATURA PARA CUBRIR LA VACANTE TEMPORAL, SOLICITADA POR EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ UGALDE, DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**
  
- 5. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA UNA MAGISTRATURA DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CAUSA DE FALLECIMIENTO.**

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** - Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha (02) dos de julio de 2026, tuvieron a bien aprobar la convocatoria al Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, en su Segundo Periodo de Receso, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

**SEGUNDO.** - La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación, por lo que se ordena sea publicada, por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC., A 02 DE JULIO DE 2026**  
**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA**  
**H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA DOLORES TREJO CALZADA**

**PRIMERA SECRETARIA**

**SEGUNDO SECRETARIO**

**DIP. MA. ELENA CANALES  
CASTAÑEDA**

**DIP. MARCO VINICIO  
FLORES GUERRERO**

# 5. INICITIVA

## 5.1

**DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

**H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada **ANA MARÍA ROMO FONSECA**, integrante de la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 51 fracción I, 52, 53, 54 fracción I, 55 y 56 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, 97 y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción IV del artículo 60 bis del Código Penal para el Estado de Zacatecas, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El marco normativo zacatecano aun siendo actualizado constantemente puede contener residuos olvidados por reformas anteriores, siendo el presentado hoy uno de ellos.

El pasado 4 de octubre de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publicó el decreto No. 541, donde se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Zacatecas, en el mismo se derogaron los artículos 173, 174 y 175 relativos al tipo penal “peligro de contagio”.

En lo anterior nos podemos percatar de la presencia del tipo penal derogado con anterioridad en el numerus clausus de los delitos culposos que serán punibles en los casos determinados por la ley, artículo 60 Bis., fracción IV. Peligro de contagio, a que se refiere el artículo 173. armonizar el marco normativo zacatecano evita futuros inconvenientes que, aunque en este caso no considerado de gravedad, necesario para el correcto funcionamiento normativo.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta H. LXV Legislatura, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN IV. DEL ARTÍCULO 60 BIS. DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.**

**ÚNICO:**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 60 Bis.-</b> Los delitos culposos solamente serán punibles en los casos expresamente determinados por la ley.</p> <p>Sólo se sancionarán como delitos culposos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Homicidio, a que se refiere el artículo 293;</li><li>II. Lesiones, a que se refiere el artículo 285;</li><li>III. Derogada;</li><li>IV. Peligro de contagio, a que se refiere el artículo 173;</li></ul>	<p>[...]</p> <p><b>IV. Derogada.</b></p> <p>[...]</p>

V. Daños, a que se refiere el artículo 349;	
VI. Ejercicio indebido o abandono de funciones públicas, a que se (sic) refiere el artículo 193 fracción V;	
VII. Evasión de presos, a que se refiere el artículo 133;	
VIII. Responsabilidad médica, a que se refiere el artículo 212, y	
IX. Los demás casos contemplados específicamente en el presente Código y otras disposiciones legales.	

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones que contravengan el presente decreto.

**ZACATECAS, ZAC. A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ANA MARIA ROMO FONSECA**